LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, mediante **Resolución No. 3853 de 02/12/2014**, expedida por el ICBF Regional Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó estatutos a la **FUNDACION COOTIRRAWA**, identificada con el **NIT. No. 900.198.330-0.**

2. Que mediante Resolución 1811 de 18/07/2018 se inscribe representante legal del **FUNDACION COOTIRRAWA**, identificada con el **NIT. No. 900.198.330-0.**

3. Que, el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

4. Que, dentro de sus objetivos la fundación incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas y adolescentes y/o las familias y, por consiguiente deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

5. Que, la entidad se encuentra representada legalmente por **FILIZ DEL CARMEN VILORIA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.301.161, expedida en Hatonuevo, departamento de La Guajira.

6. Que, la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

7. Que, la personería jurídica se encuentra vigente.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Profesional Especializado con Funciones de Coordinadora
Grupo Jurídico ICBF Regional La Guajira

PÚBLICA